

MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 12065*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.**

Asunción, 27 de diciembre de 2018

**VISTO:** El Memorándum N° 265 de fecha 19 de diciembre de 2018, presentado por el señor Robert Cano, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el Calendario Educativo Nacional correspondiente al año lectivo 2019, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país";

Que, el Artículo 76 de la Constitución Nacional, establece: "...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extra escolar";

Que, conforme a la Ley N° 1725/01 "Que establece el Estatuto del Educador", Artículo 7°, fueron consultadas las organizaciones gremiales del sector educativo; asimismo, a lo dispuesto en la Ley N° 1264/98 "General de Educación" que en su Artículo 114 dispone: "El año lectivo, en la educación escolar básica, media y profesional tendrá como mínimo doscientos días laborales contando cada día con no menos de cuatro horas en los cuales no se incluyen los días de exámenes", concordante con su Artículo 115 que establece: "El Ministerio de Educación y Cultura determinará los aspectos relativos a la administración escolar en los centros educativos públicos y concertará con los centros educativos privados sobre los aspectos que, según las leyes vigentes, requieren de aprobación ministerial. Fijará las fechas de admisión y matrícula de los centros educativos públicos, el calendario anual y el horario de trabajo diario para los diversos turnos y definirá los periodos escolares y los días de descanso. Atenderá siempre con la diversidad de circunstancias, características y ciclos de producción y cosecha agrícola de los departamentos";

El Decreto N° 1368 de fecha 26 de enero de 2009 "Por el cual se establece el calendario educativo nacional para las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional y se adoptan medidas administrativas"; así como, sus modificaciones;



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 12.065*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.**

-2-

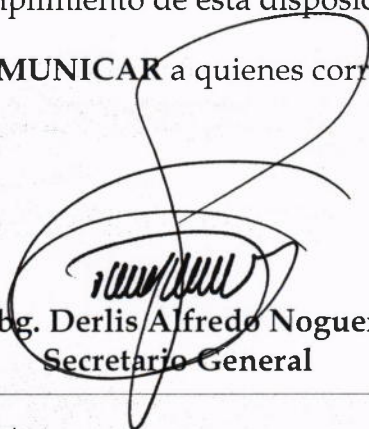
La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Calendario Educativo Nacional correspondiente al año lectivo 2019, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país; conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 2°.- **FACULTAR** a las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado; a reglamentar el presente calendario, Resolución mediante, sobre la base del cumplimiento de los días de clases y días laborales mínimos establecidos.
- 3°.- **ENCARGAR** al Viceministerio de Educación Básica de esta Cartera de Estado, a adoptar las medidas administrativas pertinentes que garanticen el cumplimiento de esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Derlis Alfredo Noguera  
Secretario General

  
Eduardo Petta San Martín  
MINISTRO



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Anexo de la Resolución N° 12.065

-3-

**ANEXO I**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura institucional y Etapa de organización escolar (incluye pre - clase y administración de pruebas del periodo complementario/regularización, Cursos de Actualización de Educadores) Mejoramiento de los espacios escolares en cuanto a seguridad, higiene y ambientación en coordinación con las ACEs y otras instituciones de la comunidad.	Del 12 al 20 de febrero de 2019
2	Inicio de actividades con los estudiantes	21 de febrero de 2019
3	Identificación de estudiantes que por algún motivo están fuera del Sistema Educativo	21 al 28 de febrero de 2019
4	Inspección médica en coordinación con los servicios públicos de salud. Planificación de cantinas saludables en coordinación con INAN y otros servicios del MSPyBS.	21 al 29 de marzo de 2019
5	Receso de Semana Santa	18 y 19 de abril de 2019
6	Semana de los Talentos en todas sus expresiones-Artes y Deportes *	6 al 10 de mayo de 2019
7	Receso de invierno	08 al 19 de julio de 2019
8	Semana de los Talentos *	12 al 16 de agosto de 2019
9	Semana de Talentos *	18 al 22 de noviembre de 2019
10	Finalización de clases	29 de noviembre de 2019
11	Cursos de actualización de Educadores	02 al 11 de diciembre de 2019
12	Etapa de culminación de actividades del personal docente, técnico - administrativo y cierre del año lectivo.	12 de diciembre de 2019



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Anexo de la Resolución N° 12.065

-4-

**ANEXO II**

FERIADOS NACIONALES Y ASUETO (*) DEL AÑO 2019	
FECHA	ACONTECIMIENTO
01 de marzo	Día de los Héroes
18 y 19 de abril	Jueves y Viernes Santo
30 de abril	Día del Maestro *
01 de mayo	Día Internacional de los Trabajadores
14 y 15 de mayo	Día de la Patria y de la Madre
12 de junio	Día de la Paz del Chaco
15 de agosto	Día de la Fundación de Asunción
29 de setiembre	Día de la Victoria de la Batalla de Boquerón
08 de diciembre	Día de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María

\*Asueto en el Magisterio Nacional

\* La semana de los talentos no implicará gastos en atuendos, vestimentas y equipamientos varios.




MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



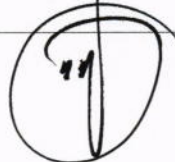
*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Anexo de la Resolución N° 12065*

-5-

**ANEXO III**

RESUMEN DE DÍAS LABORALES DEL EDUCADOR - 2019 (1)	
MES	TOTAL DE DÍAS
Febrero	13 (a partir del 12 de febrero)
Marzo	20
Abril	19
Mayo	20
Junio	19
Julio	13 (2 semanas de receso de invierno)
Agosto	21
Setiembre	21
Octubre	23
Noviembre	21 (clases hasta el 29)
Diciembre	10 (hasta el 13)
<b>Total general</b>	<b>200</b> <b>(2)</b>

- (1) Únicamente para personal de instituciones educativas: centros educativos infantiles, escuelas, colegios, Centros de Apoyo a la Inclusión, Centros Regionales de Educación, Centros de Educación para Personas Jóvenes y Adultas. No afecta a las Direcciones Departamentales de Educación, Supervisiones Educativas y Unidades Departamentales de Estadísticas.
- (2) Ajustado al Artículo 114 de la Ley N° 1264 "General de Educación".



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Anexo de la Resolución N° 12065*

-6-  
**ANEXO IV**

RESUMEN DE DÍAS DE CLASES DEL AÑO 2018	
MES	TOTAL DE DÍAS
Febrero	06 (a partir del 21)
Marzo	20
Abril	19
Mayo	20
Junio	19
Julio	13 (2 semanas de receso de invierno)
Agosto	21
Setiembre	21
Octubre	23
Noviembre	21 (clases hasta el 29)
<b>Total general</b>	<b>183</b>